

Cabildo (En las salas Capitulares del Yte Ayuntamiento de

V

esta Villa de Mazarrón para Cabildo ordinario en el día dos de octubre de mil ochocientos quince se juntaron los señores Dⁿ Manuel de Salbache y Lopez de Mañor Abop^d de los Ord^{es} Concejos de esta villa de la misma Dⁿ Pineda Tori^o Granados el Vaquer^o Residor, Dⁿ Pineda Tori^o Lardun y Nieto tambien Residor, Dⁿ Pedro Ramon y Vidal Maria y Solana Capitán de Armada de este m^{to} Prob^{to} de donca Residor y Prominente de este Ayuntamiento Dⁿ Juan Sepuntes de Vibanos Personero del mismo y todos juntos en forma de Consejo Justo y legitimo trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se acabo presente p^a el Sr^o Presidente, en oficio del Sr^o Dⁿ Antonio de Etola Intendente de la Capital de Murcia se publica en esta abeinte y tres del proximo pasado, en el que manifiesta son repetidas las ordenes q^e se venen ben de la Superioridad, dirigidass a q^e se haga efectivo en ferreteria quanto se adeude p^a ex^{ta} laboronam^{to} de Senas de Camara, baliendose a el efecto de apremios si no se ario fuere; previniend^o a arbitrio del Sr^o Intendente q^e sin exceder del termino prescrito y de diez dias para la satisfaccion de estos benedos desde el año de mil ochocientos siete inclusive; en vista de todo acordaron que p^a lo respectivo a los cinco primeros años q^e estubieron a cargo de Dⁿ Fado^o Briso de Mañor q^e fue de esta villa y actualm^{te} Conresidor de la Ciudad de Murcia se le oficie inmediatamente q^e a q^e solbente la cantidad que auienda; y por lo respectivo a los demas se les haga saber a todos los q^e han de ser obligados a q^e en el termino de diez dias solbten en base de apremio de apremios no baliend^o

